



## **BASES PARA LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA INTERINA DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE SEVILLA**

La Autoridad Portuaria de Sevilla convoca una plaza, con carácter interino, de personal no sometido a Convenio Colectivo

### **1.- DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Denominación: Jefe del Departamento de Infraestructuras.

Con la dependencia que establezca el organigrama vigente en cada momento, atenderá, realizará o coordinará, entre otras, las siguientes funciones:

- Redacción, tramitación y dirección de proyectos, anteproyectos, pliegos de prescripciones técnicas, pliegos de bases, informes y estudios, de obras y suministros relacionados con las infraestructuras.
- Dirección de obras. Expedición de certificaciones de obras y liquidación de las mismas.
- Evaluación y propuesta del plan de inversiones.
- Dirigir la Oficina técnica y coordinar la redacción de los estudios, proyectos, seguimientos topográficos, infografías, documentación gráfica, etc. de apoyo a cualquier departamento de la Autoridad Portuaria. Gestionar la cartografía y batimetría del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir.
- Valoración técnica e informe de ofertas en los procesos de contratación de la Autoridad Portuaria de Sevilla.
- Responsable del mantenimiento de infraestructuras e instalaciones, asegurando el correcto funcionamiento del puerto con optimización de los medios técnicos y económicos disponibles.
- Responsable de calidad en su departamento y de la prevención de riesgos laborales.
- Aquellas otras que se deriven del organigrama funcional aprobado y le sean asignadas por el Director.
- Aquellas que le sean asignadas por el Director en el ejercicio de sus atribuciones.

2.- La relación laboral con la Autoridad Portuaria de Sevilla será mediante contrato de interinidad. Se fija como periodo de pruebas seis meses.

3.- Para cubrir el puesto se hará convocatoria pública mediante publicación en el tablón de anuncios y página web de la Autoridad Portuaria de Sevilla y en el ente público Puertos del Estado. La convocatoria podrá difundirse a través de webs y portales especializados.

Solicitudes: Se dirigirán a la empresa **DOPP Consultores**, a través de su página web ([www.doppconsultores.es](http://www.doppconsultores.es)), insertando su curriculum vitae actualizado en la **Referencia nº 31716**, junto con la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos y toda aquella que, como acreditación de méritos, considere oportuna. Asimismo, como datos de contacto, incluirán al menos: dirección de correo electrónico y teléfono.

Plazo de presentación: desde la fecha de la convocatoria hasta las 14,00 horas del 13 de febrero de 2015.

4.- a) Los requisitos mínimos serán los siguientes:

- Estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- Inglés: nivel asimilable al B1
- Carnet de conducir B
- Dedicación exclusiva
- Disponibilidad horaria
- Disponibilidad para viajar nacional e internacionalmente.
- Experiencia de al menos 5 años en funciones similares a las del puesto.

Cuando se aleguen equivalencias u homologaciones de títulos obtenidos o estudios cursados, dicha circunstancia deberá asimismo acreditarse. En otro caso no será tenida en cuenta.

b) Méritos.

Se valorará la experiencia en el ejercicio profesional y otras capacidades y conocimientos directamente relacionados con el puesto de trabajo descrito.

Conocimiento y/o experiencia profesional en:

- Redacción, tramitación y dirección de proyectos, anteproyectos, pliegos de prescripciones, pliegos de bases, informes y estudios.
- Dirección, seguimiento y control de obras de infraestructuras e instalaciones, y tramitación y ejecución de modificaciones, revisiones de precios, liquidaciones y recepciones, de las obras y sus proyectos.
- Seguridad industrial, prevención de riesgos laborales y sistemas de calidad y seguridad.
- Mantenimiento y gestión de instalaciones y planes de eficiencia.
- Estudios, modelos y herramientas de simulación, especialmente en el campo de la hidrodinámica, maniobra de buques, etc.
- Experiencia profesional demostrable en redacción de proyectos para la construcción de infraestructuras de obra civil y de ferrocarriles y ejecución de obras.
- Experiencia en obras marítimas, dragados y protección de márgenes, ejecución de muelles.
- Otras materias relacionadas con la plaza que se convoca.

Otras capacidades y conocimientos:

- Lealtad, Alta disponibilidad y capacidad de trabajo, Autonomía de Gestión, Capacidad e inquietud por el aprendizaje.

**Puerto de Sevilla**

- Capacidad de organización, dirección, comunicación, negociación, planificación y trabajo en equipo.
- Otros conocimientos documentados y contrastados relacionados con el puesto a cubrir.
- Máster en ingeniería, gestión portuaria, gestión de infraestructuras o transporte y logística.
- Manejo de programas informáticos de cálculo de estructuras, diseño gráfico y gestión de proyectos.

#### 5.- Proceso selectivo.

La valoración de méritos de los candidatos que cumplan los requisitos mínimos exigidos, se realizará en colaboración con la empresa DOPP Consultores. Además de la valoración de méritos, la empresa consultora realizará un exhaustivo análisis de cada candidatura a través de cuestionarios, entrevistas, tests o las pruebas que estime oportunas.

6.- Finalizado el proceso descrito, la empresa consultora propondrá a los cinco candidatos que hayan obtenido mejores resultados al Tribunal de las pruebas. Este Tribunal, después de analizar las candidaturas propuestas, y entrevistar a los candidatos, si lo estima oportuno, elevará a la Presidenta de la Autoridad Portuaria una terna con los candidatos más idóneos para ocupar la plaza. La Presidenta elegirá al candidato que considere más adecuado para cubrir el puesto convocado.

#### 7.- El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: Director de la Autoridad Portuaria.
- Vocal: Jefe del Área de Secretaría General.
- Vocal-Secretario: Jefe de División de RRHH y Tecnología.

8.- Con carácter previo a su nombramiento el candidato preseleccionado deberá superar el correspondiente reconocimiento médico a efectos de acreditar que no existen causas que impidan el normal desempeño de sus funciones.

9.- Hasta la formalización del contrato por el órgano competente no se tendrá derecho a percepción económica alguna

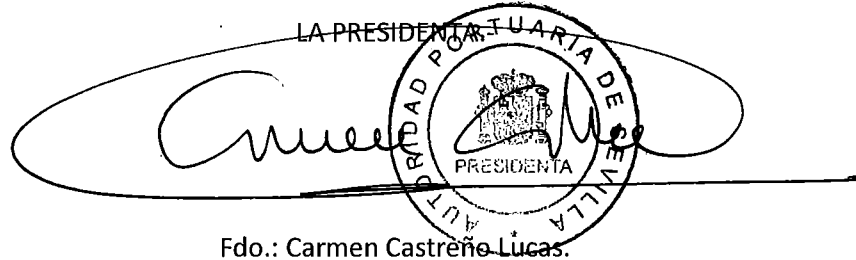
10.- La convocatoria podrá quedar desierta.

11.- Protección de datos de carácter personal: Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, sobre el derecho a información en la recogida de datos, los datos de carácter personal facilitados por los aspirantes así como otros datos de las mismas características que se obtengan durante el proceso selectivo se utilizarán a los efectos exclusivos previstos en las Bases de la convocatoria, quedando archivados en la Autoridad portuaria de Sevilla.

Los aspirantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley.

Sevilla, 28 de enero de 2015

LA PRESIDENTA DE LA CUARTA  
AUTORIDAD PORTUARIA DE SEVILLA  
PRESIDENTA

A circular official stamp of the Puerto de Sevilla is centered on the page. The stamp contains the text 'LA PRESIDENTA DE LA CUARTA AUTORIDAD PORTUARIA DE SEVILLA' around the perimeter and 'PRESIDENTA' at the bottom. A handwritten signature in black ink is written across the stamp, extending to the left and right. A horizontal line is drawn across the bottom of the stamp.

Fdo.: Carmen Castreño Lucas.